

## Resolución Directoral

El Agustino, ೭೪ de ವರ್ಷ೦de 2014

Visto, el Expediente N° 14-014164-001, que contiene el Informe N° 147-2014-HNHU-ULOG, de fecha 12 de junio de 2014, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración solicita se autorice la modificación de los items contenidos en el proceso de selección contenidos en el numeral 4 del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 007-2014-HNHU/DG, de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud, el cual fue modificado a través de las Resoluciones Directorales N° 300- 2014-HNHU/DG, de fecha 28 de marzo de 2014; N° 440 -2014-HNHU/DG de fecha, 22 de mayo de 2014 y N° 470-2014-HNHU-DG del 06 de junio de 2014;

Que, a través del Informe Nº 147-2014- HNHU-ULOG, de fecha 7 de abril de 2014, el Jefe de la Unidad de Logística comunica que en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital, se encuentra incluido el proceso de selección de Licitación Pública para la Adquisición de Productos Farmacéuticos con un monto estimado de S/. 2 234 020,00 ítem único, numeral 4; sin embargo, indica que de acuerdo a lo manifestado por la Jefa de Adquisiciones, Contrataciones, Información y Programación de Logística, como resultado del requerimiento formulado y del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, este proceso cuenta con mayor cantidad de ítems, por lo que solicita se autorice la incorporación de los items faltantes en el Sistema Electrónico de Contrataciones a través de la opción de Fe de Erratas;

Que, al respecto, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística se desprende que solicita autorización para efectuar correcciones de los procesos de selección señalados, los que serán realizados en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, y que no van a modificar información relacionada al tipo de proceso, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo que permita la referida corrección;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística en el Informe 147-2014-HNHU-ULOG y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe 763-2014-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;











## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la corrección de los ítems contenidos en el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01 y que se encuentra comprendido en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2014, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2014-HNHU/DG, de fecha 15 de enero de 2014.



**Artículo 2°.-** Disponer que la presente resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE perteneciente al portal web del Organismo de Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la Página Web de la Institución.

Registrese y comuniquese.









MGSL/DAAB/OACH
Distribución:

c.c. Of, Planeamiento Estratégico Of, Asesoria Jurídica Of, Administración Unid, Logística Of, Comunicaciones

Archivo

## ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 520 -2014-HNHU-DG.

FECHA PROBABLE											OINO												
H.			-					•		C	RDR - D	Υ						•					
VALOR DEL PAQGUETE	S/. 2 234 020,00																						
PRECIO TOTAL	5/. 124 200,00	5/. 243 000,00	5/. 85 000,00	5/. 112 800,00	5/. 22 560,00	5/. 105 000,00	s/. 116 800,00	8/. 55 000,000	5/. 148 500,00	00'00E 69 7/S	5/. 35 700,00	s/. 75 600,00	5/. 12 960,00	s/. 86 400,00	8/. 96 000,00	5/. 110 400,00	5/. 37 800,00	s/. 21 000,00	5/. 54,000,00	5/. 202 800,00	5/. 21 600,00	5/. 212 800,00	5/. 184 800,00
P RECIO UNITARIO	5/. 13,80	5/. 13,50	5/. 85,00	5/. 282,00	5/. 282,00	8/. 35,00	5/. 29,20	5/. 11 000,00	5/. 297,00	5/. 16,50	5/. 0,85	06'0 '/S	5/. 1,80	5/.0,48	5/. 1,20	5/. 2,30	5/.0,42	5/. 14,00	5/. 13,50	5/. 1,30	5/. 1,20	2/. 38,00	5/. 11,00
CANT.	0006	18000	1000	400	8	3000	4000	2	200	4200	42000	84000	7200	180000	00008	48000	90000	1500	4000	156000	18000	2600	16800
U_MED	QIND	ONID	OIND	ROLLO	ROLLO	OINID	UNID	ONID	ONID	UNID	OIND	UNID	OINO	PAR	OIND	OINIO	UNID	ONID	OINIO	UNID	UNID	ONID	UNID
SUBITEM	LAPIZ MONOPOLAR D/ELECTROBIST C/3 ENTRADAS	FILTRO ANTIB. HIDROSCOPIO - 100BB	FILTRO P/ADMINIST. CO2 P/INSUFLAD.EQUIP	TUBULADURA DE SILICONA -7MM X 12 MM	TUBULADURA DE SILICONA -6MM X 9 MM	CONTENEDOR D/POLIPROPILENO D/BIOSEGURIDAD - 11.5L	BOLSA D/ASPIRA. DE SECREC.C/VALVULA Y FILTRO - 3.0 LT	TELA NO TEJIDA PARA ESTERILIZACION -2.16M X 300 M	MANTA ABSORVENTE DE FLUIDOS P/SUPERFICIE - 46" X 40"	MANDIL QUIRURGICO REFORZADO ASEPTICO -TALLA X - L	EXTENSION C/LLAVE TRIPLE VIA-10CM CORTO	EXTENSION C/LLAVE TRIPLE VIA-50 CM	CANULA BINASAL ADULTO	BOTAS DESCARTABLE PARA CIRUJANO	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO - 6 CM X 7 CM	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO - 10 CM X 12 CM	ELECTRODO DESCARTABLE	EQUIPO P/MEDIR LA PRESION VENOSA	LINEA DE EXT.P/BOMBA DE INFUSION DE JERINGA	TIRAS REAC.PARA MEDIR GLUCOSA	AGUJA FISTULA ARTERIAL VENOSA N°16 G X 1 in	FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 1.8 MZ	LINEA ARTERIAL Y VENOSA PARA MAQUINA DE HEMODIALISIS
ITEM	1	2	3	4	2	9	7	8	6	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	70	21	22	23
DESCRIPCION					-						PRODUCTOS	rakiviaceo i icos											
ОВЈЕТО											BIENES												
T.P											٩									_			







